INFORME SECRETARIAL: Girardot, veintiocho (28) de septiembre de 2021. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.

ZINA MALHY DAZA PIÑEROS Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD SIMPLE

DEMANDANTE: LUIS MANUEL RODRIGUEZ GUTIERREZ

DEMANDADO: MUNICIPIO DE GIRARDOT

RADICACIÓN: 25307-3333753-2015-000277-00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección "B" en providencia del veintiséis (26) de agosto del 2021, que resolvió CONFIRMAR la sentencia del 07 de marzo del 2017, proferida por este Despacho.

Ejecutoriado el presente auto, procédase al archivo de las diligencias, previa devolución de los remanentes, por concepto de pago de gastos del proceso, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Gloria Leticia Urrego Medina Juez Circuito Juzgado Administrativo 03 Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9998908ea9bd7511c30bd255808fbb09a3a95b216d282caa128dcbfdc595aa2b

Documento generado en 21/10/2021 03:46:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica